Sistema Interno de Información

La Universidad de Granada ha implantado un Sistema Interno de Información (SII), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Este sistema tiene como finalidad velar por la integridad de la actividad universitaria y el interés público, permitiendo una comunicación ágil y efectiva de conductas presuntamente irregulares, fraudulentas o contrarias a los principios y valores de la institución. A través de este Canal, las personas físicas contempladas en el artículo 3 de la Ley pueden informar sobre acciones u omisiones previstas en el artículo 2, especialmente infracciones del Derecho de la Unión Europea y aquellas de carácter penal o administrativo graves o muy graves, contando con la debida protección frente a posibles represalias.

El Reglamento de creación y regulación del Sistema Interno de Información y del Canal Interno de Información fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 16 de diciembre de 2024. Este reglamento entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo el Título II, que lo hizo dos meses después de dicha publicación.

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 30 de enero de 2025, se aprobó el nombramiento de la Responsable del Sistema Interno de Información (SII), conforme al artículo 4 del Reglamento de creación y regulación del SII y del Canal Interno de Información de la Universidad de Granada (BOJA nº 13 de 21/01/2025). La persona designada como Responsable del Sistema Interno de Información es María del Carmen García Garnica, la Secretaria General de la Unversidad de Granada.

En cumplimiento del Reglamento de creación y regulación del Sistema Interno de Información y del Canal Interno de Información de la Universidad de Granada se informa a toda la comunidad universitaria de la existencia de canales externos de información habilitados por las autoridades competentes. En particular, la Junta de Andalucía ha puesto a disposición de la ciudadanía un Canal Externo de Denuncias, conforme a la normativa vigente en materia de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Este canal permite comunicar, de forma segura y confidencial, posibles irregularidades o

Copyright© 2026 Universidad de Granada

incumplimientos que afecten al interés público. Acceso al Canal Externo de la Junta de Andalucía: https://canaldedenuncias.juntadeandalucia.es/. A través de este enlace, cualquier persona puede acceder a información clara sobre el funcionamiento del canal, los derechos de los informantes, y los procedimientos establecidos para la gestión de las comunicaciones.

El Sistema interno de información (SII) de la Universidad de Granada está integrado:

- Canal Ético
- Canal de Convivencia
- Canal Interno de Información
- Canal Antifraude

Canal Ético

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Canal de Convivencia

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Copyright© 2026 Universidad de Granada